Naciones Unidas A/ES-10/900-S/2022/377

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

Cartas idénticas de fecha 9 de mayo de 2022 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Los continuos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino requieren una atención especial de la comunidad internacional y que esta actúe de forma responsable para salvar vidas humanas y preservar las posibilidades de lograr una paz justa.

A pesar de la creciente consciencia de la comunidad internacional sobre la magnitud de esos crímenes, Israel sigue actuando con impunidad, claramente envalentonado y con el aval que le da la falta de rendición de cuentas que hace que pueda incumplir los principios del estado de derecho. Esta situación excepcional debe terminar de inmediato, ya que está claro que a falta de obligación de rendir cuentas, no existe ningún elemento que disuada a Israel de colonizar sistemáticamente la tierra palestina y cometer abusos graves de los derechos humanos del pueblo palestino. Es hora de que los llamamientos mundiales a respetar el derecho internacional se traduzcan en acciones rápidas y concretas para defender y aplicar el derecho de forma efectiva y poner fin a esta ocupación ilegal.

La comunidad internacional no debe caer en las narrativas tergiversadas y falsas de Israel, como su argumento habitual y ofensivo de que todo lo que hace en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es en “legítima defensa”. Es absurdo sugerir que una Potencia ocupante que comete constantemente actos de violencia, agresión y opresión contra el pueblo ocupado se está “defendiendo” frente a esa población civil desarmada e indefensa.

Quizá es porque Israel intenta defender su presencia ilegal en nuestra tierra y sus reivindicaciones de soberanía sobre ella. A ello respondemos que Israel no es soberano ni tiene ningún tipo de derecho de soberanía sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En virtud del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia, esa soberanía reside únicamente en el pueblo palestino y el Estado de Palestina. Además, Israel no tiene ningún derecho a llevar a efecto sus ilegales designios coloniales en nuestra tierra, incluidas

22-06869 (S) 120522 170522

Se ruega reciclar

la ciudad vieja de Jerusalén y sus lugares sagrados, como la mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif.

Estos son los hechos, a pesar de los intentos de los responsables israelíes de ocultar con sus propios “hechos” la oscura realidad de la presencia y las acciones de Israel en la tierra palestina. En realidad, mientras Israel se jacta de proteger los lugares sagrados y garantizar la libertad de culto para “todas las personas”, sus fuerzas de ocupación y colonos extremistas están intensificando las agresiones y las amenazas dirigidas contra la mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif, lo que representa una grave violación del derecho internacional y el *statu quo* histórico y jurídico y exacerba aún más las sensibilidades religiosas.

A este respecto, justo después de las repetidas incursiones de las fuerzas de ocupación israelíes y los ataques contra fieles palestinos durante el mes sagrado de Ramadán, la semana pasada las fuerzas de ocupación israelíes volvieron a hacer una incursión en la mezquita Al-Aqsa, arrestaron a decenas de palestinos y expulsaron a fieles, incluidas mujeres y niños, del recinto. Al mismo tiempo, se ha permitido a cientos de colonos israelíes y extremistas judíos, que siguen provocando e incitando al odio y la violencia, permanecer en el recinto sagrado con una importante protección militar israelí. Esas incursiones no solo demuestran la peligrosa coordinación entre las fuerzas militares israelíes y los grupos de colonos extremistas, sino que también demuestran las intenciones obvias de Israel en la Ciudad Vieja: maximizar su control de los lugares sagrados musulmanes y cristianos a la vez que minimiza la presencia y las características palestinas en la ciudad.

También esta semana los tribunales de ocupación israelíes aprobaron la expulsión forzosa de más de 1.300 palestinos, incluidos 500 niños y niñas, de varias aldeas en Masafer Yata, cerca de Al-Jalil (Hebrón). La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, es plenamente consciente de las campañas de colonización de Israel en Al-Jalil y sus alrededores, donde las comunidades palestinas viven bajo amenazas continuas de desposesión en masa y desplazamiento forzoso inminente.

La triste ironía es que esta decisión del supuesto “poder judicial” de la Potencia ocupante llega en un momento en el que el pueblo palestino celebra con pesar los 74 años transcurridos desde la Nakba de 1948 que le sobrevino cuando se creó Israel sobre las ruinas de más de 500 ciudades y aldeas palestinas que habían sido destruidas por milicias de colonos judíos y, más tarde, por fuerzas militares israelíes, lo que conllevó la expulsión de miles de palestinos de su hogar y su patria y los convirtió, a ellos y a sus descendientes, en refugiados hasta el día de hoy.

Además, el 6 de mayo el gobierno de ocupación israelí anunció planes para construir 4.000 unidades de asentamiento ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, lo que fragmentará y desmembrará aún más la contigüidad territorial palestina con el fin de mantener el territorio bajo control israelí, lo que representa una grave violación del derecho internacional y un desprecio flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Lamentablemente, la parálisis internacional ha permitido esta Nakba en curso y en tiempo real, que está desarraigando a múltiples generaciones de palestinos de sus tierras y hogares ancestrales. Si bien el Consejo de Seguridad sigue silencioso e inmóvil, incapaz de defender ninguna de sus resoluciones sobre la cuestión, incluida la resolución 2334 (2016), en la que se solicitaba que se pusiera fin a la confiscación de tierras, las demoliciones y las actividades de asentamiento ilegales, Israel sigue ampliando los asentamientos por millares y ahora más familias palestinas se enfrentan, en Masafer Yata, a una depuración étnica inminente. Para al menos cuatro

familias, esta pesadilla se convirtió en realidad ayer, 8 mayo, cuando las fuerzas de ocupación israelíes entregaron órdenes militares de demolición de su vivienda.

Como señalamos en nuestra carta de fecha 16 de marzo, los ataques israelíes y la intimidación del poder judicial dirigidos contra Masafer Yata se remontan a hace décadas, cuando Israel arrasó las aldeas circundantes y expulsó a los habitantes en masa, obligándolos a vivir en aldeas dispersas y subdesarrolladas cuyas principales fuentes de sustento son la agricultura y la ganadería. Israel trata de justificar esta depuración étnica declarando Masafer Yata como una "zona de tiro" militar con un único propósito: afianzar el control sobre esa tierra, pero prescindiendo de su población.

La campaña de expulsión en masa en Masafer Yata demuestra la crueldad de las leyes draconianas israelíes en las que se explota y utiliza deliberadamente el supuesto poder judicial como herramienta para afianzar la ocupación y consolidar su anexión ilegal de tierra palestina y la ampliación de los asentamientos en ella. Sin embargo, asistimos a una mayor concienciación internacional sobre los intentos de Israel de legitimar la destrucción y la expulsión de comunidades palestinas a medida que los funcionarios de las Naciones Unidas, los tribunales internacionales y organizaciones independientes de derechos humanos y humanitarias avisan sobre el alcance de los delitos y las consecuencias humanitarias que podría tener la destrucción de Masafer Yata y piden que se ponga fin a esas decisiones y prácticas ilegales.

En 2018 la Corte Penal Internacional avisó a Israel, la Potencia ocupante, de que "la destrucción a gran escala de propiedades no justificada por necesidades militares y los traslados de población en un territorio ocupado constituían crímenes de guerra en virtud del Estatuto de Roma". El 5 de mayo, la Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para el Territorio Palestino Ocupado, Lynn Hastings, declaró: "Cualquier expulsión que tenga como consecuencia un desplazamiento podría equivaler a un traslado forzoso, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Reitero los llamamientos del Secretario General a Israel a que ponga fin a todas las demoliciones y desalojos en el Territorio Palestino Ocupado, en consonancia con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional".

En reacción a la desposesión en masa en Masafer Yata, la Oficina del Representante de la Unión Europea en Palestina avisó de que "en virtud del derecho internacional, están prohibidos los traslados forzados individuales o en masa y la deportación de personas protegidas desde los territorios ocupados, sea cual fuere el motivo. En su calidad de Potencia ocupante, Israel tiene la obligación de proteger a la población palestina y no desplazarla". Además, subrayando el sufrimiento de miles de palestinos expulsados de su hogar, el Consejo Noruego para Refugiados avisó también de que "se trata de una medida peligrosa que hay que corregir. Si se persiste en ella, constituirá una violación del derecho internacional, que prohíbe a Israel, como Potencia ocupante, trasladar contra su voluntad a miembros de la población ocupada de la comunidad en la que viven".

Israel alega antisemitismo y parcialidad para silenciar su ocupación colonial y régimen de *apartheid* en Palestina, pero organizaciones no gubernamentales y grupos de derechos humanos israelíes han avisado también a la comunidad internacional de los motivos reales de Israel para expulsar por la fuerza de su hogar a miles de palestinos. El grupo de derechos humanos israelí Betselem ha declarado lo siguiente:

La decisión, que mezcla una interpretación jurídica sin fundamento y hechos descontextualizados, demuestra que no hay delito alguno que no intenten legitimar los jueces del Tribunal Supremo. Utilizando un lenguaje edulcorado, hipocresía y

mentiras, los jueces han vuelto a desempeñar su función en el régimen israelí de supremacía judía y han allanado el camino para que se cometan delitos de traslado forzoso a la vez que se tergiversa la realidad: la sentencia califica a las víctimas palestinas de delincuentes "en contravención de la ley" y presenta al régimen de *apartheid* como la víctima. La comunidad internacional debe impedir que Israel traslade por la fuerza a las comunidades de Masafer Yata y se asegure de que, si se comete ese delito, los responsables (incluidos ministros del gobierno, los militares de mayor rango y los jueces del Tribunal Supremo) rindan cuentas.

El Estado de Palestina reitera sus continuas solicitudes de que se ponga fin a esa desposesión y traslado forzoso del pueblo palestino y a las actividades israelíes de asentamiento colonial en tierra palestina. Se debe detener la comisión de esos delitos de forma inmediata antes de que sea demasiado tarde. Es hora de que el Consejo de Seguridad asuma las responsabilidades que le incumben de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sus propias resoluciones, que son meridianamente claras a este respecto. Además, como subrayó el Ministro de Justicia palestino, Muhammed Shalaldeh, "la comunidad internacional debe actuar, en particular al nivel de la justicia penal internacional, representada por la Corte Penal Internacional, para obligar a rendir cuentas y enjuiciar a quienes cometen esos delitos equiparables a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad".

Esta es la realidad de lo que se produce a diario en Palestina Ocupada. Es una realidad lamentable, injusta e inhumana que no se puede ocultar o mejorar; hay que poner fin a esta situación.

Queda claro que, en contra de lo que algunos elogian, el gobierno israelí actual sigue el camino de todos sus predecesores y hace todo lo posible por afianzar la ocupación ilegal de Israel en Palestina. Ha habido 11 primeros ministros israelíes desde que comenzó la ocupación en 1967 y el establecimiento de asentamientos coloniales en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, no se ha detenido ni un solo minuto. Como sus predecesores, el actual gobierno de ocupación demuestra una y otra vez que la única paz que quiere es a costa de pedazos de Palestina.

La comunidad internacional no puede permitir que continúe esta situación. Las solicitudes de que se ponga fin a estas prácticas deben ser claras y las consecuencias por ignorar esas solicitudes deben ser reales. Además, Israel no puede seguir siendo recompensado por "reducir" o "aliviar" sus prácticas opresivas y graves violaciones en vez de ponerles fin. La burla de la comunidad internacional y el derecho internacional por parte de Israel, que sigue actuando con impunidad, sin importar los elogios o las condenas, demuestra la obviedad de la necesidad de un enfoque de acción para poner fin a las graves violaciones de Israel.

Ni la impunidad ni la inacción deberían tener cabida en el siglo XXI. El consenso internacional sobre la Cuestión de Palestina requiere dejar atrás las declaraciones y adoptar medidas responsables, serias y concretas a todos los niveles con miras a poner fin a la impunidad de Israel, poner fin a su ocupación colonial y régimen de *apartheid* y, por último, velar por que los palestinos puedan ejercer sus derechos, incluidos los de libre determinación e independencia, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Cuando queda poco para que se cumplan 55 años desde el comienzo de la ocupación israelí en 1967, pedimos que se ponga fin a la práctica de que Israel goce de excepcionalidad en el Consejo de Seguridad y que se empiecen a adoptar medidas reales para impulsar una solución justa a la crisis de mayor duración en la historia moderna.

La presente carta se suma a nuestras 752 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio

del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 28 de abril de 2022 (A/ES-10/899-S/2022/361), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Riyad **Mansour**
Ministro y
Observador Permanente